



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00312924- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Dr. Oscar Pablo Pacheco, DNI: 93.703.295, quien dictará el curso: "Espacio (es) Sociedad", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para los días 5 y 6 de octubre y 6, 7, 13 y 14 de diciembre de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, currículum vitae, copia de DNI, constancia de CUIL, constancia de opción ante AFIP, informe de justificación de la contratación y declaración jurada de cargos y actividades.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00758359-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00763561-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Dr. Oscar Pablo Pacheco, DNI: 93.703.295, bajo la modalidad de ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, los días 5 y 6 de octubre y 6, 7, 13 y 14 de diciembre de 2023, quien dictará el curso: "Espacio (es) Sociedad", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000.-), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del CEA – FCS. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.